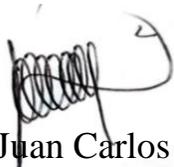


A Despacho de la señorita Jueza, hoy 16 de enero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En el presente proceso verbal de pertenencia 2022-00250, se resuelven las diferentes actuaciones:

1.- En conocimiento de los interesados y para los fines legales correspondientes, se deja el contenido de los siguientes documentos:

1.1.- Archivo digital 84:

Comunicación del Jefe de Conservación Catastral de AMCO, en el que anuncia que remitió el Oficio 977 por competencia, al Director Territorial del IGAC.

1.2.- Archivo digital 86:

Contiene la sentencia de primera instancia proferida dentro del proceso 66001-23-33-0002019-00193-00 que promovió la Procuraduría 28 Judicial II Ambiental y Agraria de Pereira contra el Municipio de Pereira y otros, proferida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda.

2.- Como hasta la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la Carder y del IGAC, respecto a los Oficios 977 y 978, remítanseles nuevamente las mencionadas comunicaciones, solicitándoles el envío de la información antes de la fecha indicada para la audiencia de fallo.

3.- Continuando con el trámite, se **CONVOCA** a la **audiencia de instrucción y juzgamiento** de la que trata el art. 373 del Estatuto Procesal, la cual se efectuará en forma virtual¹, el **cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, para lo cual se realizan las prevenciones del numeral 5° del mencionado canon.

Téngase en cuenta que la indicada, es la fecha más próxima disponible en el libro de señalamientos del Juzgado.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Juez.

E

Firmado Por:

¹ Arts. 2, 3 y 7 de la ley 2213 de 2022.

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e670e0f2062a9dfb6ca5ac7c1df0b550c8befc70de5786aff507b7dbe041fcea**

Documento generado en 17/01/2024 02:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 006 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 18 de enero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario